

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA, SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA OFICINA CONSULAR EN MILÁN Y SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MARISELA MORALES COMO CÓNSUL EN DICHA CIUDAD.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fueron turnadas para su análisis y dictamen dos proposiciones con punto de acuerdo relativos a la designación de la C. Marisela Morales como Cónsul en Milán.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de mayo de 2013, la diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con *punto de acuerdo por el que se solicita información y se hace un exhorto al titular del Ejecutivo Federal en el tema de relaciones exteriores.*

2. Con fecha 22 de mayo de 2013, el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con *punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores la revocación de la designación de Marisela Morales como Cónsul en Milán.*

3. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que ambas proposición con Punto de Acuerdo se turnarán para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

4. Para mejor proveer sobre el particular, el 5 de julio del presente año, la Presidencia de esta Comisión dictaminadora solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores información relativa a la existencia de un nombramiento diplomático expedido a favor de la Ciudadana Marisela Morales Ibañez, así como, en su caso, el carácter de dicho nombramiento, expresando con claridad que la respuesta a la solicitud serviría como fundamento del presente dictamen.

5. En atención a la solicitud de información antes citada, el 29 de julio del presente año, la Secretaría de Relaciones Exteriores, por vía de la Dirección General de Coordinación Política de la Oficina del Secretario, dirigió a la Presidencia de esta Segunda Comisión un oficio por el que se comunica, en lo sustancial, que el Canciller designó como Cónsul de Carrera, con rango de Ministro y con sede en Milán, Italia, a la Ciudadana Marisela Morales Ibañez.

En función de los antecedentes relacionados, se expide el presente Dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. La diputada proponente del punto de acuerdo relacionado con el numeral 1 del apartado de antecedentes establece expresamente en sus consideraciones:

Durante los gobiernos de los Ex presidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, la política exterior de México se caracterizó por una proclive hacia las posiciones norteamericanas y por un virtual abandono hacia América Latina, lo cual dio como resultado que nuestro país perdiera su tradicional liderazgo en esta región.

La presencia del ex secretario de Hacienda y Crédito Público del gobierno anterior, José Antonio Meade, en el gabinete de la actual administración, como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al principio se supuso como una posición designada a propósito de aspectos económicos y de inversión extranjera. Sin embargo, con el paso de los meses, se observa dicha visión no se ha desarrollado y menos aún ha rendido frutos. Ante la inexperiencia del nuevo responsable de la diplomacia nacional, la profunda desorientación en los primeros pasos de la política exterior de México, caracteriza la disfunción en la materia.

Es cierto, que con la visita a Guatemala del entonces Presidente Electo como primer salida, parecía que dejaba en claro, la prioridad que Latinoamérica tendría para su gobierno. Incluso también, en la primera visita como Presidente en funciones, que fue al Uruguay, que a pesar de las críticas, refrendaba su vocación de acercamiento a la macro-región. Más aún, esas visitas no se han podido concretizar, quizá debido a la falta de seguimiento del titular en la materia, y tales visitas han quedado en eso, en simples visitas protocolarias.

También, el pasado viernes 17 de mayo, en Washington, fue presentado el balance y análisis de la Organización de Estados Americanos, respecto de la situación de la lucha contra el tráfico drogas y las adicciones. Para sorpresa del gobierno mexicano, no obstante y que fue patrocinador, en el grupo de expertos por nuestro país, el representante fue Genero García Luna. Y de nuevo la Secretaría de Relaciones Exteriores quedó al margen de cualquier sugerencia de participación de algún funcionario o especialista del actual gobierno.

Pero lo que más ha llamado la atención, es la ausencia de líneas definidas en cuanto al posicionamiento del país sobre a sus representaciones o embajadas. El actual representante de México en España, Ramírez Acuña, de quien se recordará fue el primer secretario de Gobernación de Felipe Calderón y coordinador de la fracción del PAN en la Cámara de Diputados. Debido a su reciente cabildeo, fue posible que el gobierno de España le confiriera al ex Presidente panista, la “Condecoración: Orden al Mérito Civil”, que ese país le otorga a quienes a través de servicios de Estados, sean españoles o no, hayan destacado. En este caso, la cita es directa sobre la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

La solicitud para aceptar y usar dicha condecoración, ya ingresó al Senado de la República hacia mediados del mes de mayo.

Con estos datos pareciera que el sexenio anterior no ha concluido y que lo cierto es que el equipo de Calderón en materia de política exterior, sigue trabajando, y no se ha reorientado la política exterior mexicana.

Aquí la cuestión es, sin duda, en dónde está la diplomacia de México y cuáles son eventualmente sus intereses o plan de acción. Pues en tanto los reconocimientos internacionales a la anterior administración, sumados a la inacción por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los acontecimientos denotan la falta de objetivos.

Una de las primeras iniciativas para reposicionar a México en el escenario Internacional, a nivel económico y Político, fue el lanzamiento de la candidatura de Herminio Blanco Mendoza como Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Para ello, los nuevos funcionarios de la Cancillería designaron a la Ex Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Lourdes Aranda Bezaury, como una especie de promotora Ad hoc de dicha candidatura y pusieron a su disposición todos los recursos económicos de la cancillería.

Durante tres meses el candidato y la promotora Ad hoc recorrieron países como Turquía, Arabia Saudita, Países Bajos, Rusia, Polonia, Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Bélgica, Francia, Senegal, Costa de Marfil, Nigeria, Alemania, Londres y Moscú, entre otros.

Al final el C. Herminio Blanco Mendoza fue derrotado por el brasileño Roberto Carvalho de Azevedo como Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La “nueva diplomacia mexicana” en la administración de Enrique Peña Nieto sufrió una grave derrota ya que, según algunos analistas, el candidato, que fue uno de los artífices en las negociaciones de diversos tratados de libre comercio gestionados por México, estaba demasiado cerca de los países ricos, incluidos Estados Unidos de América y la Unión Europea.

En tales circunstancias, resulta necesario que el Titular de la Cancillería informe detalladamente cuales fueron las causas políticas de fondo que determinaron este fracaso de la política exterior mexicana.

Más todavía, el sábado 4 de mayo, los Presidentes de Guatemala y de Honduras, firmaban su formal adhesión al proyecto Petrocaribe, dirigido por el gobierno Venezolano, para proporcionar petróleo y gas a precios bajos y pagaderos a 25 años, con esos dos países, ya son 18 los que integran ese estratégico grupo, que en el momento de las votaciones en la Asamblea General de la ONU –por ejemplo--, tienen un peso importante. De esa manera, la pregunta y preocupación es ¿y qué hace la diplomacia mexicana, cuando la influencia de Venezuela toca las puertas de nuestra frontera sur?

Eso sin contar el notable protagonismo de los países integrantes del llamado BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y sus zonas de influencia geo-económicas, que como se puede observar en sus intercambios comerciales y diplomáticos, tienen una gran efectividad.

Otro tema que nos preocupa es el nombramiento de políticos a cargos diplomáticos. Diversos medios de información nacionales han informado que el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, nombró a la Ex Procuradora Marisela Morales Ibáñez como cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia, y que se están realizando los trámites protocolarios correspondientes.

- Esta designación, que no requiere ser ratificada por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente por tratarse de un consulado de carrera, resulta altamente preocupante no solo porque pone en evidencia un acuerdo entre la Administración de Enrique Peña Nieto y la administración de Felipe Calderón, sino por la misma trayectoria y errores que cometió la Ex Procuradora Marisela Morales Ibáñez:
- Durante su administración, México padeció una de las políticas más entreguistas y sumisas frente a las más diversas agencias de seguridad estadounidenses;
- Destaca la aprehensión del ex fiscal contra el crimen organizado, Noé Ramírez Mandujano, quien fue acusado de recibir 450 mil dólares en sobornos por parte de narcotraficantes, a cambio de informarles sobre operativos en su contra. Las acusaciones se basaron en declaraciones del testigo protegido llamado "Jennifer". Junto con él fueron detenidos Javier Herrera Valles, ex Coordinador Seguridad Regional de la Policía Federal ;Víctor Garay Cadena, ex comisionado de la Policía Federal y Rodolfo de la Guardia García, ex director de Interpol México

- Otro caso fue el del general Tomás Ángeles Dauahare, quien fue acusado de recibir dinero de parte de Édgar Valdez Villareal, alias “La Barbie”. Las acusaciones estaban basadas en declaraciones del mismo testigo llamado “Jennifer”. En este último caso diversas fuentes señalaron que en realidad se trató de una venganza personal de Felipe Calderón ya que el general abiertamente había criticado la participación del ejército en las operaciones de seguridad.
- Finalmente, la PGR no pudo sustentar ninguna de las acusaciones anteriores y todos los presuntos responsables fueron liberados.

En este sentido resulta urgente que el Canciller explique a esta Soberanía los motivos y razones que tomó en consideración para nombrar a una Ex Funcionaria de tan dudosas credenciales profesionales al cargo de cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia.

Ante esta Alta Tribuna quisiéramos reiterar nuestra tradicional postura: los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votarán siempre en contra de los nombramientos diplomáticos en los que se designe a políticos, sin mayor experiencia y de dudosos atributos para ocupar los cargos, y votará a favor de los nombramientos en que se designen a funcionarios de carrera que pertenezcan al Servicio Exterior Mexicano.

Ante ese panorama, la indefinición e imprecisión desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, genera deterioro en la imagen del país, por una parte, pero también retrocesos en la posibilidad de acercamientos—ya no digamos de liderazgo-- con el Continente Latinoamericano, por la otra, debe recordarse, que el contraste entre culturas e idiomas en América, comienza justo en la frontera entre México y los Estados Unidos, y que ha sido la capacidad de ser y actuar como “puente” entre ambos bloques de intereses, lo que a la política mexicana entre otros factores, le ha proporcionado capacidad de negociación y presencia mundial.

Ante lo expuesto, propone al Pleno de la Comisión Permanente la aprobación de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal para que informe a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cuales son los objetivos y las metas de la política exterior mexicana y si es que se tiene programada una reorientación en esta materia. Dentro de dicho informe se debe destacar

- Información detallada sobre las causas políticas de fondo que determinaron que el C. Herminio Blanco Mendoza no fuera electo como Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como los gastos que se generaron.
- Información detallada sobre los motivos y razones que tomó en consideración para nombrar a la Ex Procuradora General de la República, Marisela Morales Ibáñez, al cargo de cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que privilegie a los funcionarios de carrera que pertenezcan al Servicio Exterior Mexicano para ocupar los cargos de embajadores, cónsules generales y cónsules de carrera.

2. El diputado proponente del punto de acuerdo relacionado con el numeral 2 del apartado de antecedentes establece expresamente en sus consideraciones:

El pasado 16 de Mayo el Secretario de Relaciones Exteriores José Antonio Meade, anunció que la ex Procuradora General de la República, Marisela Morales Ibáñez (MMI), será designada como cónsul de México en Milán, Italia.

A pesar de las cualidades que ve en ella el Secretario Meade, y de la experiencia de la funcionaria – que por cierto nada tiene que ver con las relaciones exteriores –, la decisión es reprobable.

Lo es porque continúa con el desprecio por el Servicio Exterior Mexicano que hemos padecido en las administraciones anteriores, donde las representaciones diplomáticas han sido tratadas como premios o exilios políticos – según sea el caso –, sin ningún cuidado porque los intereses de México en el extranjero tengan una representación digna y profesional.

En este caso es reprobable también, por el historial particularmente turbio de la ex Procuradora Morales, al encabezar un periodo sangriento y brutal de la justicia mexicana en el que se incrementaron las denuncias por violaciones a los derechos humanos, la utilización política de la justicia, la fabricación de pruebas y/o testigos, y en la cual, los casos más emblemáticos de su administración han sido desestimados por falta de pruebas a unos cuantos meses de haber abandonado el cargo, razón suficiente que se abrieran investigaciones que, de llevarse hasta sus últimas consecuencias, podrían alcanzar incluso a la exprocuradora.

Los primeros meses de la administración actual han estado marcados por la descalificación, directa o indirecta, de la actuación de la PGR durante el sexenio anterior.

Tan es así que solo en este periodo inicial, se han desmoronado casos emblemáticos como: el “Michoacanazo” en el que los 38 funcionarios Michoacanos de oposición detenidos en las vísperas de las elecciones estatales, obtuvieron su libertad por falta de pruebas; la supuesta “Operación Limpieza” que llevó a detener al exfiscal para el crimen organizado Noé Ramírez Mandujano en base a dichos del testigo protegido “Jennifer”, mismos que no fueron corroborados y tuvieron en la cárcel durante más de 4 años al exfiscal; el del General Tomás Ángeles Dauahare, de un historial militar impecable hasta su detención por dichos nuevamente del testigo protegido “Jennifer”, que no fueron complementados con ningún otro elemento probatorio; el del ex alcalde de Tijuana Jorge Hank Rhon, entre otros.

Hasta el momento, se han brindado elementos suficientes para observar el uso indebido que se le dio a la figura de testigo protegido, ya que muchas de estas detenciones emblemáticas y de trasfondo altamente político, se dieron utilizando solamente los dichos de delinquentes amparados en esa figura, sin investigaciones posteriores que los acreditaran. Con el agravante de que, en muchos de estos casos, los mismos delinquentes han declarado que fueron coaccionados para declarar en contra de quién la Procuraduría les indicara.

Este cuestionado método de obtención de información, se utilizó por primera vez y de manera profusa, mientras Marisela Morales era titular de la entonces llamada SIEDO. Al grado de que el 7 de Marzo de 2011, un día después de que Morales fuera nombrada Procuradora General de la República, el gobierno de Estados Unidos a través de la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton, le otorgó el “Premio al Valor de la Mujer” por, entre otras cosas, “crear el primer programa federal de testigos protegidos” en México. Lo cual corrobora, tanto la influencia la influencia clave de Morales en la creación del programa de testigos protegidos, como la subordinación de las instituciones de seguridad mexicanas a las de Estados Unidos durante el sexenio anterior.

Son tantas las reservas respecto a este programa que el actual Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, declaró que someterá a revisión todas las investigaciones iniciadas con declaraciones de testigos protegidos y su efectividad en los procesos penales, con el objetivo de depurarlo, ya que hasta noviembre del 2012 la PGR pagaba custodia, alimentación y vivienda para los testigos y sus familias, además de una compensación de 80 mil pesos al mes.

A juzgar por los resultados de la gestión de MMI al frente de la PGR, públicamente cuestionados hasta por su sucesor, no se entiende por qué si no pudo cumplir a cabalidad en la esfera de sus competencias profesionales, ahora se le confíen responsabilidades técnicas y de representación en áreas con las que es obvio que no está familiarizada.

Más aún, cuando el cuestionamiento a su desempeño no está restringido a la disputa política y a declaraciones en los medios de comunicación, sino que existen investigaciones abiertas, las cuales, si llegan hasta sus últimas consecuencias, podrían con una alta probabilidad encontrarla responsable de algún delito.

El Procurador Murillo Karam expresó en los días posteriores a la liberación del General Ángeles Dauahare, que iniciaría una investigación de todos los funcionarios involucrados en la acusación al General. Así mismo los abogados de el exgobernador Tomás Yarrington presentaron el 28 de enero ante el Congreso de la Unión una solicitud de juicio político a la exfuncionaria ya que, según la denuncia, Yarrington sufrió “violaciones graves y sistemáticas a sus derechos humanos y sus garantías individuales” por parte de la entonces Procuradora.

Cuestionamientos públicos, mediáticos, políticos y judiciales, a la par de investigaciones que aún no han sido concluidas, no pueden ser credenciales suficientes para que Marisela Morales ostente ninguna representación diplomática o consular.

Además de los cuestionamientos a la persona y trayectoria de Marisela Morales, la decisión es igualmente cuestionable desde la perspectiva de la política exterior mexicana.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 presentado en días pasados, establece como una de las cinco metas nacionales la de “México con Responsabilidad Global”. Dentro de este rubro, se establece como uno de cuatro objetivos: “Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional”.

En una franca contradicción con los objetivos del PND, se está otorgando la representación de México en Milán a Marisela Morales, cuya dependencia fue señalada por organismos nacionales e internacionales durante su encargo, como responsable de diversas violaciones a los derechos humanos y al debido proceso.

Más aún, no se entiende por qué rehabilitar, en forma tan repentina, subjetiva e inesperada, una oficina consular cerrada hace menos de tres años. Si ello fuera producto de un diagnóstico previo de las prioridades y necesidades en materia de apertura de oficinas diplomáticas y consulares de México, de seguro Milán tampoco figuraría como la primera necesidad para ampliar la presencia internacional de México. Ello desde luego al margen de consideraciones presupuestales que la SHCP suele utilizar para bloquear estas iniciativas si no han sido previamente y laboriosamente negociadas.

Existen además muchos miembros del Servicio exterior mexicano con mejores credenciales para ocupar dicho cargo, puesto que se trata de miembros del más antiguo servicio profesional de carrera con que cuenta la República (1826), y podrían sin problema cubrir las necesidades del servicio detectadas en forma tan repentina y urgente en Milán. No se requiere contratar a funcionarios ajenos a las responsabilidades de la carrera diplomática y que ostensiblemente no tienen el perfil para ello.

Por último, si bien la Constitución no lo impide, llama la atención que un número creciente de nombramientos acordados por el Ejecutivo recaiga en personas que no son miembros del Servicio exterior mexicano. De hecho, la proporción es más elevada que en administraciones recientes y ya alcanza el 50% de todos los nombramientos diplomáticos que requieren de la sanción del Legislativo.

Esto necesariamente contraviene las sanas prácticas administrativas que debe de impulsar un Estado democrático y moderno, deseoso de privilegiar la congruencia entre el discurso y la acción. El no hacerlo expondrá de nuevo a México al riesgo de proyectar una imagen desaseada en el exterior, como fue la tónica durante el pasado reciente.

Ante lo expuesto, propone al Pleno de la Comisión Permanente la aprobación de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe detallado respecto a la rehabilitación de la oficina consular en Milán, misma que había sido cerrada hace menos de tres años, explicando en base a qué criterios se consideró prioritaria la reapertura de dicha representación por encima de otras regiones del mundo.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a revocar el nombramiento de la Lic. Marisela Morales Ibáñez como cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia, en vista de los múltiples cuestionamientos respecto a su gestión como Procuradora General de la República y Subprocuradora de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mismos que han llevado a la apertura de investigaciones judiciales y procesos de juicio político que no han concluido aún, y podrían encontrar responsable por acción u omisión a la Lic. Morales Ibáñez, tomando en cuenta que existen funcionarios del Servicio Exterior de Carrera en México con mayor capacidad y experiencia para desempeñar dicho trabajo consular.

CONSIDERACIONES

I. Esta dictaminadora tuvo conocimiento de los hechos que destacan los proponentes de los puntos de acuerdo en dictaminación, en función de diversas notas de prensa, pero sin que en el momento mediara comunicación oficial o información hecha pública por fuente fidedigna.

Del caso, como lo destacan ambos proponentes, el foco de atención tanto de los medios como de las y los legisladores federales fue el hecho de que la antes Procuradora General de la República haya sido nombrada para un cargo diplomático sin que el Senado de la República o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hubiesen sido notificados por la Presidencia de la República, dando inicio al procedimiento de ratificación definido por los artículos 76, fracción II, 78, fracción V, y 89, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante ello, como vía para obtener información oficial que permitiera a las y los legisladores que conforman esta Comisión normar su criterio para resolver las proposiciones de mérito, la Presidencia de la Comisión realizó la solicitud de información relacionada en el numeral 4 del apartado de Antecedentes y obtuvo la respuesta relacionada en el numeral 5 del mismo apartado. En lo sustantivo, dicha respuesta establece expresamente lo siguiente:

En atención a su atenta comunicación mediante la cual solicita información respecto al nombramiento diplomático expedido a favor de la Ciudadana Marisela Morales Ibañez, así como el carácter del mismo, hago de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción XIX, 7 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 4 de su Reglamento, el Canciller José Antonio Meade Kuribreña designó como Cónsul de Carrera, con rango de Ministro y con sede en Milán, Italia a la Ciudadana Marisela Morales Ibañez.

Debe hacerse notar que el oficio no hace expresa la determinación del Ejecutivo de no someter el nombramiento diplomático de referencia a la aprobación del Senado de la República o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin embargo, dicha circunstancia se infiere a partir de la normatividad citada por el propio Canciller en su respuesta; conforme puede apreciarse enseguida, con la precisión de que el artículo de la Ley del Servicio Exterior Mexicano al que debe estarse refiriendo el oficio, dado su contenido, no es el 1, fracción XIX, sino el 1 Bis, fracción XIX, siendo también pertinente reproducir la fracción XVIII del mismo precepto, así como el artículo 7 del mismo ordenamiento:

ARTÍCULO 1o.- El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Servicio Exterior depende del Ejecutivo Federal. Su dirección y administración están a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en lo sucesivo denominada la Secretaría, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a los lineamientos de política exterior que señale el Presidente de la República, de conformidad con las facultades que le confiere la propia Constitución.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal mantendrán coordinación con la Secretaría para el ejercicio de acciones en el exterior.

ARTÍCULO 1-BIS.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a XVII. ...

XVIII. Consulado General: La oficina a cargo de un funcionario consular, generalmente con el rango de Cónsul General y dependen de él, los consulados y agencias consulares que se localicen en su circunscripción;

XIX. Consulado: La oficina a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares;

.....

ARTÍCULO 7.- El personal temporal es designado por acuerdo del Secretario. Dicho personal desempeña funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo que no excederá de 6 años, al término del cual sus funciones cesarán automáticamente. Los así nombrados no forman parte del personal de carrera del Servicio Exterior ni figuran en los escalafones respectivos.

El personal temporal deberá cumplir con los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V del artículo 32 de la presente Ley y estará sujeto durante su comisión a las mismas obligaciones que el personal de carrera.

Los nombramientos de personal temporal se harán, cuando sea posible, en plazas que no pertenezcan al Servicio Exterior de carrera.

Así mismo, se reproduce enseguida el artículo 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, también citado como fundamento del oficio antes referido:

ARTÍCULO 4.- Con excepción del rango de embajador, cónsul general o representante permanente, que requerirán el acuerdo del Presidente de la República, el Secretario expedirá los nombramientos temporales en cualquier otro rango en las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa.

Quienes bajo este precepto obtengan nombramientos no serán considerados como personal de carrera, y causarán baja en la plaza que se les haya asignado al concluir el término de su nombramiento temporal, que será hasta por un año.

Los nombramientos temporales podrán prorrogarse por periodos adicionales de un año, previo informe del jefe de la representación a la Comisión de Personal. No obstante, dichas prórrogas en su conjunto no podrán exceder de seis años.

Los nombramientos del personal temporal harán constar expresamente las fechas de inicio y término de comisión, así como las funciones específicas y el lugar de adscripción.

Conforme a los artículos transcritos, y considerando el hecho de que fueron citados por la Cancillería como fundamento del nombramiento expedido en favor de la C. Marisela Morales, puede inferirse lo siguiente:

- Que la Ciudadana fue nombrada para un cargo de Cónsul, más no de Cónsul General;
- Que dicho nombramiento es considerado por la Ley como de carácter temporal;
- Que, por lo mismo, el nombramiento se realiza directamente por el Canciller, sin intervención del titular del Ejecutivo Federal;
- Que, por tratarse de un nombramiento de carácter temporal, la Ciudadana no forma parte del personal de carrera del Servicio Exterior ni figura en los escalafones respectivos, y
- Que en el nombramiento expedido deben estar contenidas expresamente las fechas de inicio y término de comisión.

Inferido lo anterior, se aprecia una contradicción entre los mandatos legales y el contenido del oficio de la Cancillería señala que la C. Marisela Morales ha sido designada como Cónsul de Carrera, con rango de Ministro; sin embargo, los preceptos normativos citados establecen expresamente que el personal temporal, único que puede ser nombrado mediante el procedimiento utilizado en este caso, no puede formar parte del personal de carrera.

Hay que destacar, además, que el oficio de respuesta de la Cancillería no contiene las fechas de inicio, ni de conclusión del encargo, información que sí debe estar contenida en el oficio de nombramiento.

Esta dictaminadora no pasa por alto la preocupación que manifiestan los proponentes con relación al criterio de especialización que debe privar para el nombramiento de los cargos diplomáticos, función esencial que cumple la carrera en el Servicio Exterior Mexicano. Ello, sobre todo cuando se trata de cargos que no son prioritarios en función de la relevancia política de la representación que se ejerce desde ellos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo Federal que informe a esta Soberanía cuales son los objetivos y las metas de la política exterior mexicana y si es que se tiene programada una reorientación en esta materia.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores que remita a esta Soberanía información detallada respecto a la rehabilitación de la oficina consular en Milán, explicando en base a qué criterios se consideró prioritaria la reapertura de dicha representación por encima de otras regiones del mundo; así mismo, las razones que tomó en consideración para nombrar a la Ex Procuradora General de la República, Marisela Morales Ibáñez, al cargo de Cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia, y la temporalidad de su nombramiento.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a revocar el nombramiento de la Lic. Marisela Morales Ibáñez como cónsul de México en la ciudad de Milán, Italia, en vista de los múltiples cuestionamientos respecto a su gestión como Procuradora General de la República y Subprocuradora de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mismos que han llevado a la apertura de investigaciones judiciales y procesos de juicio político que no han concluido aún, y podrían encontrar a la ex Procuradora responsable por acción u omisión, tomando en cuenta que existen funcionarios del Servicio Exterior de Carrera en México con mayor capacidad y experiencia para desempeñar dicho trabajo consular.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya al titular de la Secretaria de Relaciones Exteriores a que privilegie a los funcionarios de carrera que pertenezcan al Servicio Exterior Mexicano para ocupar los cargos de embajadores, cónsules generales y cónsules de carrera.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de agosto de
2013.

SEGUNDA COMISIÓN